

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCIRIBE.

EN LOGROÑO.

Imperenta, Litografía y libreria de II. ACIUSTIN ORTONEDA, Mercado 58 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerias.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño - Por un mes. 12 rs.-Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Per un año. 120.

Fnera: Por un mes, 16. rs, Per tres id, 44.—Por seis id. ,84.—Por un

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOSI DOMINGOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el ReyD. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la serenisima señora Infanta heredera doña Mería de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña María da la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

(Continuacion.)

Rocha, D. Eugenio Hartzenbusch é Hiriart, D. Juan Pou y Ordinas; las 15 de segunda por Don Francisco Arranz y Sanz, D. Antonio Berbegal y Celestino, Don José Torrepardo y Garcia, Don Mateo Tuñon de Lara, D. Galo Benito y Lopez, D. José Arévalo y Baca, D. Luis Arcadio y Martinez, D. Juan Antonio Marin

ro, D. Vice ite Herrero y Salamanca, D. Juan Alvarez Sanchez, D. Ramon Paredes y Guillen, D. Ricardo Algarra del Castillo, D. José Marin y Mogollon y Don Salvador Calvo y Cacho, y las 24 de tercera por D. José Arce y Jurado, D. Gumersindo Fraile y Valler, D. Estéban Sala y Carrera, D. Mariano Gutierrez y Gutierrez, D. Marcial Prieto y Ramos, D. José Robles y Nesarre, D. Manuel Ruiz y Aguilar, Don Vicente Sanjuan y Rech, D. Augusto Echeverria y Bardel, Don Manuel Garcia y Garcia, D. Pedro Fuertes Bardaji, D. Pedro Prado y Rubio, D. Marcelino Alvarez y Munir, D. Santiago de Palacio y Rugama, D. Juan Gil de Albornoz y Hernandez, Don Manuel Sanz y Bremon, D. Diego Gordillo y Liberat, D. Domingo Lizaur y Paul, D. Arturo Salvadó y Brú, D. Eduardo Carretero y Fuentes, Ion Raimundo Faure y Salas, D. José María Martí y Sanchis, D. Julio Otero y Lopez Paez y D. Enrique Martin Sanchez Bonisana, los cuales disfrutarán los haberes que respectivamente tienen asignados en el mencionado presupuesto, siendo destinados desde luego al servicio agronómico provincial.

De Real orden lo digo à V. E. pare su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviem-

LASALA.

has de 1880.

Sancho, D. José Vazquez Morei- | Sr. Director general de Instruc-

cioa pública, Agricultura é Îndustria.

Escalafon especial del servicio agronómico provincial.

Número. Nombres y apellidos.

> D. José María Rodriguez. » Francisco Lopez de

Sancho. » Mariano Serra y Navarro.

» Fabriciano Lopez Rodriguez.

5 » Antonió Alvarez Aranda.

» Pablo Manzanera y Pablos.

7 » Ricardo Rubio y Teixandier.

» Juan de Dios de la Paente y Rocha.

» Eugenio Hartzenbusch é Hiriart.

» Juan Pou y Ordinas. » Francisco Harranz y Sanz.

» Antonio Berbegal y Celestino.

13 » José Torrepardo y Garcia.

14 » Mateo Tuñon Lara.

15 » Galo Benito y Lopez 16 » José Arévalo y Baca

17 » Luis Arcadio y Martinez.

18 » Juan Antonio Martin Sanchez.

19 » José Vazquez Moreiro.

20 » Vicente Herrero y Salamanca.

21 » Juan Alvarez y San-22

» Ramon Paredes y Guillen. » Ricardo Algarra del 23

Castillo. » José María Mogo-

llon. » Salvador Calvo y Cacho.

26 » José Arce y Jurado. » Gumersindo Fraile y Vallés.

28 » Esteban Sala y Carrera.

29 » Mariano Gutierrez y Gutierrez.

30 » Marcial Prieto y Ramos.

31 » José Robles y Nizarre. » Manuel Ruiz y Agui-32

lar. 33 » Vicente Sanjuan y

34 » Augusto Echeverría

y Bardel. 35 » Manuel Garcia y

Garcia. 36 » Pedro Fuertes Bardají.

» Pedro Prado y Ru-37

bio. 38 » Marcelino Alvarez y

Muñiz. » Santiago de Palacio 39

y Rugamo. 40 » Juan Gil de Albor-

noz y Hernandez. 41 » Manuel Sanz y Bremon.

Se Continuará.

26 de Set.bre de 1880. 7 esta provincia desde el 50 Agt.º en ocurridos sepelios los nacimientos y de Resumen

Disminuci on 255 de censos. COMPARACION EN-Y DEFUNCIONES Aumento Total general de nacímientos. 312 NÚMERO DE HECTÁREAS... Total, m 10 Hembras. 10 10 NACIMIENTOS Varones CV 67 507 307 Total. 133 153 Hembras, 174 Varones, 100 Por homicidio. MUERTE VIOLENTA. Por s .cidio. 10 97 r accidente. 179 De ... enfermedades 10 10 Cólera infantil. FREDUENTES Catarro intestinal 66 (diarrea) 14 Reumaiismo arti-ERFERMEDADES cular agudo, 8 180 Apoplejia. Enfermedades agudas de los ór-26 26 ganos respirats, 16 53 03 Otras enfer, inf. 10 Interm palúdica Fiebre puerpera 20 35 Disenteria. DEFUNCIONES 53 10 Colera. 10 73 Tifus texant. Tifus abdominal. Coqueluche. 12 3 Difteria y crup. -Escarlatina. Sarampion. NA Viruela. 36 20 | De más de 60 á 100 36 26 De más de 40 á 60 FALLECIDOS 101 101 De más de 20 á 40 1 89 28 De más 10 á 20 807 8 9 DE De me de 5 4 10. 148 48 De más de l á 5, NUMERO DE HABITANTES De 0 á 1 año , , 567 567 Total gral. de defunciones Setiembre. DIAS DE SEMANAS MES. Y LAS MISMAS. NUMERO 28

Número.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 15 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

quidacion y comparados sus resultados con los datos obrantes en las oficinas provinciales encontrando diferencias de bastante importancia que pueden prevenir de mayores ingresos por contribuciones realizadas en la Administracion. Estas diferencias supone la Comision que suscribe que pudieran encontrarse en su mayor parte reclamando de la Delegacion del Banco de España en esta provincia una relacion por años y conceptos de las sumas producidas por contribucion territorial é industrial y entregadas á la Hacienda en los espresados ejercícios ó de los que conste y que pudieran despues compararse con las liquidaciones ya

Hasta tanto que no se verifique esta comprobación ó lo que la Corporacion provincial considere más oportuno, opina esta Comision por que no procede prestarse por V. E. la conformidad á la liquidacion formada por la Administracion Económica de la provincia, que sin perjuicio de esto se reclame de la Direccion General de Contribuciones el pago inmediato a la Diputacion de la cautidad de 88,155,08 pesetas confesada matifestándole al propio tiempo que esta Corporacion con mayor copia de datos presentará las observaciones necesarias para que pueda rectificarse dicha liquidacion y se abone à esta provincia la verdadera cantidad que se le adeuda por el Estado.-V. E. sin embargo acordará como siempre lo más acertado. - Polacio de la Diputacion 12 de Abril de 1880.=Ricardo Lopez Montenegro.-Juan Bautista de Montoya = José de Tejada, -- Vicente Martinez de la

Se aprobó el anterior dictamen.

Presentado por la Comision de Hacienda el oficio del Ingeniero Jefe de lás carreteras provinciales calculando los gastos necesarios para la couservacion y reparacion de dichas carreteras durante el año económico de 1880 à 1881 y el informe emitido por el lugeniero Jefe de las del Estado en esta provincia, conforme con lo propuesto por la Comision, se acordó que se unan al presupuesto provincial que ha de remitirse al Gobierno

Al oficio del Ingeniero fefe de las carreteras provinciales proponiéndo que se incluyan en los gastos de conservacion de carreteras del presupuesto ordinario los del personal é indemnizaciones, se acordó contestar que han sido incluidos en los términos que se propone.

A la circular recibida de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se acordó contestar que todos los años se vienen incluyendo en el presupuesto provincial, y se invierten por la Diputacion las cantidades necesarias para conservacion de los monumentos artísticos de la provincia estando comprendida tambien la suficiente en el presupuesto del ejercicio prócsimo venidero.

Setiem

Logroño 29

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda en la solicitud de D. Santiago Merino rematante de la recaudacion de los derechos del portazgo de Iregua, se acordó manifestar á dicho rematante que pase de subarrendar estos derechos á otra persona

por el tiempo que falta hasta 30 de Junio próximo, solicitando los dos interesados la aprobacion de la Diputacion y conservandose el depósito hasta la

terminacion del contrato.

Se acordó pasar à la Comision permanente para que pueda suspender los apremios cuando haya caus: justificada para ello, siempre que asi se acuerde por unanimidad las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de San Torcuato, Tirgo, Igea y el oficio del Alcalde de Nieva de Cameros en que piden que se mande retirar del pueblo el comisionado egecutor que tienen por descubiertos del cupo provincial.

En la solicitud de D. Agustin Ortoneda diciendo que en el egercicio del
último año económico se le había descontado 140 pesetas por importes de
los vúmeros del Boletin Oficial tirados por administracion por D. Faustino
Menchaca y que á su juicio correspondía pagar menor cantidad, se acordó
desestimar la instancia por haber estimado justo la Diputacion la cuenta del

referido Menchaca.

Teniendo presente que segun la condicion 12 de las del Pliego de la substante la impresion y publicacion del Bolotin Oficial de la provincia, el contratista contrajo la obligacion de mandar grátis un número á cada una de las Escuelas normales de las provincia, y cada uno de los Comandantes de línea de la guarcia civil, se acordó no aprobar las cuentas de 15 y de 23 pesetas presentadas por D Agustin Ortoneda importe de Boletines servidos á dichas Escuelas y al Comandante de la guardia civil de Navarrete.

Se acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el año económico de 1880 à 1381 con las alteraciones producidas por los acuerdos de estas sesiones fijando el dificit à cubrir por repartimiento en la cantidad de 530.033'27 pesetas y los gastos en 696.422'47 pesetas à que ascienden con los aumentos hechos en estas sesesiones, quedando el presupuesto ni-

velado.

Se acordó aumentar el presupuesto adicional al aprobado en sesion de 13 del corriente los gastos producidos por los acuerdos de estas sesiones ordinarias y aprobarlo definitivamente fijando el total de gastos en la cantidad de 661.544'18 pesetas y los ingresos en la de 1'023 278'41 pesetas.

Se levantó la sesion.—El Gobernador Presidente, José Bellido.—Los Diputados Secretarios, Mariano Saenz ue Cenzano, Tomás Martines.

Sesion del 16 de Abril de 1880.

En la ciudad de Logroño á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil los señores Diputados.

Montoya.
Mata.

Montenegro.
Michel.
Merino.
Martinez Cuadra.
Gobantes.
De Miguel.
Iniguez Breton.

Salazar. Ruiz de Bucesta.

Ruiz de Bucesta. Tejada. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del repartimiento for-

mado entre to los los pueblos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1880 à 1881 importante la cantidad de 630035 pesetas 27 céntimos y encontrandolo conforme à lo establecido en el art. 81 de la ley orgánica provincial vigente, se acordó aprovarlo que se una el presupuesto para remitirlo al Ministerio de la Gobernacion y se publique en et «Boletin Oficial» de la provincia à los efectos del art. 82 de dicha ley.

Se leyó el siguiente dictamen. - Excelentismo Sr.-La Comision de Hacienda ha examinado la instancia presentada por D. Juan Ramon Pascual de esta vecindad, solicitando que se le pague el crédito de 9088 pesetas 13 céntimos que se adeuda procedente de las obras de la carretera de la Venta de la Estrella á la Estacion del Ferrocarrit mas el interes de 6 por 100 anual por el tiempo trascutrido y encontrando que al reclamante solamente pertenece de este crédito la cantidad de 2069 pesetas 64 céntimos, es de opinion se le conteste que se atenga para el cobro del capital á la marcha establecida por la Diputacion con los demas acreedores de su clase y con respecto al interés que se proveerá si reclaman los dema dueños de este rédito por no corresponder ai reclamante mas que la menor parte. -V. E. no obstante acordará como siempre lo mas justo.—Palacio de la Diputacion 13 de Abril de 1889.—Ricardo Lopez Montene ro - Vicente Martinez de la Cuadra. = José de Tejada.-Juan Bautista de Montoya.

Se acordó aprobar el anterior dic-

Defiriendo á lo solicitado por Nicolasa Palacio, eapósita procedente de la Casa de Beneficencia de esta provincia residente en Murillo de río Leza, se acordó concederle la cantidad de veinte y cinco pesetas al contraer matrimonio que le serán satisfechas al presentar la partida de casamiento.

Enterada la Diputacion de una solicitud de Francisco Martinez pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de Lardero á satisfacerle las dietas que tiene devengadas por el tiempo que estuvo de Comisionado de apremio por descubiertos del cupo provincial y teniendo noticias de que este pueblo se encuentra en circunstancias análogas á la de Villamediana, se acordó que se trate con el mayor rigor al Ayuntamiento de Lardero dentro de las disposiciones legales, que se nombre un nuevo Comisionado para hacer efectivo el cobro de los descubiertos per el cupo provincial mas las dietas deven gadas por el reclamante y si fuere necesario se nombre para esta Comision à un empleado provincial y lleve los testigos de Logroño.

Presentadas las distribuciones mensuales de fondos de la Diputación para los meses de Abril y Mayo del corrieate ejercició fueron aprobadas.

Se diò cuenta del siguiente dictamen — Exemo Señor — La Comision de Fomento ha examinado un expediente remitido à informe por el Sr. Gobernador Civil, reducido à que, habiendo sido denunciado por ruinoso un edificio sito en esta Ciudad y su Calle de San Blas número 8 en virtud de denuncia declarada por el Arquitecto municipal y fundado en ella el Ayuntamiento acordó su demolicion, los propietarios se oponen pretestando que

el estado del edificio no amenaza ruina, no es un peligro constante à los transeuntes y que por lo tanto no debe desaparecer, reclamando del acuerdo del Ayuntamiento y apoyados en una declaracion Facultativa de un Arquitecto de la Real acidemia de Bellas Artes. En este estado, y no habiendose sentado todavia el hecho culminante cual es la situacion del edificio en cuestion, para venir à resolver despues la conveniencia de su desaparicion ó reforma, la Comision opina que, el Sr. Gobernador Civil deberá nombrar un tercer perito para que en vista de las declaraciones de los dos que han certificado sobre su estado actual, è inspeccionando detenidamente el edicio, declare de una manera concreta lo que su leal saber y entender le aconseje, à fin de que la Administracion pueda sijar lo que dentro de sus atribuciones proceda.-Sin embargo V, E. acordará como siempre lo mas acertado. - Logroño 11 de Abril de 1880 = Vicente Martinez de la Cuadra. -Gabino Michel.

Se aprobó el anterior dictamen. Se levantó la sesion.—El Gobernador Presidente, José Bellido.—Los Diputados Secretarios,—Mariano Saeuz de Cenzano, Tomás Martinez.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria de 1.º de Mayo de 1880.

En la ciudad de Logroño à primero de Mayo de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de la sdiez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores

Diputados:

Merino. Iñiguez Breton.

Facultativos

Bedoya. Fontanna.

Talladores.

Francisco Vizcaino. Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprebada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

Alfaro.

Número 23.—Guillermo Ochagavia Tejada. Reconocido y declarado útil. Se acordó fuese alta en activo y baja el número 40 Martin Preciado Carrascon que pasa á la recluta.

Núm. 24.—Pedro Ochagavia Tejuda Reconocido fué declarado útil. Alta en activo y baja el número 59 Segundo Aguirre Rivas pasando à la reculuta.

Núm. 58 — Críspulo Marin Gimenez. Voluntario en el Regimiento de Infantería Galicia segun certificado que se pasó á la Caja, siendo alta con destino á la recluta.

Muro de Cameros.

Número 4.—Antonio Hernandez So-

ria. Ingresó en Madrid el dia 28 de Abril, con destino à la recluta disponible. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de esta provincia.

Villanueva de Cameros.

Número 4.—Pedro de Lahera Jimanez. Ingresó en Guadalajara el 26 de Abril. Se acordó fuese alta con destino á la reserva sin perjuicio de revisar el espediente justificativo de la excepcion alegada.

Tovia.

Número 3. —Marcial Alonso Armas. Ingresó en Madrid el dia 20 de Abril con destino á la recluta disponible, segun comunicacion de la Comision provincial y se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de esta provincia

Tudelilla.

Número 7 — Gnillermo Fernandez Pardo. Voluntario en el Regimiento de Infantería Cantabria segun certificado que se pasó á la Caje, siendo alta con destine á la recluta.

Briones.

Número 27.—Ricardo Barahona Orive. Sufriendo dos años, once meses y oace dias de prision correccional en el Establecimienso de Valencia. Reconocido ante aquella Corrision provincial y declarado útil, se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible pasando á la Caja el testimonio de condena.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha, los jueves de todas las semanas y los dias 5, 4, 5 y 11 á las diez de la mañana.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Fárias.

Sesion de 3 de Mayo de 1880.

En la ciudad de Logroño, à tres de Mayo de 1880, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores

Diputados.

Merino. Martinez.

Facultativos.

Palanco. Lorza.

Talladores.

Don Antonio Barbés, Don Antonio Polmero.

Leida el acta de la anterior. fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

Villanueva de Cameros.

Número 3. Genaro Soriano Morenas. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado stn reclamacion. Visto el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la reserva.

Núm. 4. Pedro Venancio Labera Gimenez. Revisado el expediente justi-

ficativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, declarando exceptuado á dicho mezo como hijo de viuda pobre.

San Roman de Cameros.

Nùm. 5. Julian Saenz Diez. Espuso ser hijo de viuda pobre y sué exceptuado sia reclamacion. Visto el expediente justificativo se confirmó el failo del Ayuntamiento, declarando exceptuado á dicho mozo que fue alta en la reserva.

Núm. 7. Cipriano Alonso Herrero. Ingresó en la Caja de Granada el 28 de Abril. Se acordó dar conocimiento al senor Comandante de la de esta provincia siendo alta el mozo con destino al servicio activo.

Núm. 8. Cesareo Peon Moreno. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil, conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. No estando conforme este dictámen con el de los facultativos del pueblo, se dispuso que el padre fnése reconocido nuevamente por D. Rafael del Rio quien lo consideró impedido para el trabajo: Visto el

probados los demás estremos de la excepcion, se acordo revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo à Cesareo Peon Moreno, siendo alta en la reserva.

Villoslada.

Num. 3. Vicente Rodriguez y Rodriguez. Espuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con rectamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda, pobre y tiene otro hijo casado tambien pobre: Considerando bien probados las circunstancias de la excepcion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la reser-

Núm. 5. José Saenz Laguna Muro. Reconocido y declarado útil, fué alta en activo.

Núm. 7. Juan Garcia Sanchez. Reconocido y declarado útil, se acordo fuese alta en activo como suplente de décimas por Pradille.

Rasillo.

inado: Visto el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda y los productos de sus bienes han sido tasados en ciento ocho pesetas: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion, se acordó que el referido mozo fuese baja en activo y alta á la reserva,

Núm. 2. Santiago Navarrete Izquierdo. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y los productos de sus bienes han sido valorados en 78 pesetas 48 céntimos: Considerando se justifican las circunstancias de la excepcion, se acordó declarar exceptuado al referido mozo, que fuera baja en activo y pasara á situacion de reserva.

Núm. 3 Justo Navarrete Rubio. solicitó redimir y se acordó fuese alta para activo en este concepto.

Torrecilla de Cameros.

Núm. 2. Elias Izquierdo Antezana. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepcion al gada de ser Núm. 1. Julian Saenz y Saenz. Ale- hijo de padre pobre è impedido. Exa-minado el expediente justificativo. Reexpediente justificativo y resultando gó ser hijo de viuda pobre y sué excep-, i sultaddo que si bien la excepcion no se

alegó cuando el mozo fué llamado, lo fué entes de levantarse la sesion: Resultando que el padre es mayor de sesenta anos, pobre y no tiene otros hijos varones: Considerando que la excepcion se alegò oportunamente y se justifica en forma, se acordò confirmar el fallo del Ayuntamiento, y declarar exceptuado del servicio activo à Elias Izquierdo Antezana, siendo alta en la

Núm. 17. Cayetano Moreno y Moreno. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo cubriendo la baja del número 2.

Viniegra de Abajo.

Núm. 3. Manuel Campos Tornero. Reconocido el hermano Bonifacio y no pudiendo dar dictamen los facultativos se acordó pasara al hospital pendiente de observacion.

Logroño.

Núm. 36. José Lasanta Lopez. Reconocido y declarado atil, se acordo fuese alta en activo y baja el número 71 Hilario Vallepuga Lozano que pasa à la recluta disponible.

(Continuará.)

Suscricion para el socorro de las familias de los que perecieron en la catástrofe ocurrida en esta Capital en la tarde del dia 1.º de Setiembre del presente año.

		and the desired and the second	
Don Me'chor Luna	rugia	"Melchor Escalona Idem. "Manuel Arnedo Tejedor "Marcelo Escudero, Labrador. "Manuel Maria Vilumbrales, Profesor de 1. enseñanza. "Marcelino Orcos, Cura Coadjutor. "Manuel Orte, Capitan retirado. "Manuel Gutierrez, Regidor del Ayuntamiento. Doña Nemesia Saenz, Propietaria y con haber pasivo Don Nicomedes Herce, Regidor del Ayuntamiento. Doña Paula Pastor, Jornalera Don Pedro Pastor, Labrador. "Pedro Lopez, Idem. "Pedro Lazaro, Albañil. "Pedro Fernandez Valderrama, Veterinario. "Pedro Toribio Saenz de Conzano, Prefesor ó Licenciado en Medicina y Cirújia. "Pedro Pinillos Carrillo, Labrador. "Pedro Cenzano, Regidor del Ayuntamiento. "Pedro Ruperto Martinez Zapatero. "Santiago Gonzalez, Propietario, "12"	brador brador